



MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-
Medellín,

No: 05-2-2023-005982
27/02/2023 1:52:41 P.M.

Doctor
Julián Esteban Ramírez Velásquez
Subdirector
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Regional Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

No. de Autorización	Radicado Solicitud	Objeto	Valor Honorarios	Plazo	Valor Total	No. Poa	No. de Contratos	CDP
637	05-2-2023-005413	5_9201_18 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023	4.100.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	41.273.333	3234853	1	6023 DE 2023
638	05-2-2023-005413	5_9201_2 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023	2.735.725	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	27.539.632	100015	1	5923 DE 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



@SENAComunica
www.sena.edu.co

CEPES No. 100-0002881-1
CETES No. 55
CUI-02-20183901-3



MINISTERIO DEL TRABAJO

639	05-2-2023-005413	5_9201_19 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023	4.100.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	41.273.333	3239068	1	5723 DE 2023
640	05-2-2023-005413	5_9201_3 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023	2.735.725	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	27.539.632	100016	1	5823 DE 2023
641	05-2-2023-005413	5_9201_4 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023.	4.100.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	41.273.333	100017	1	6123 DE 2023
642	05-2-2023-005413	5_9201_5 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023.	2.735.725	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	27.539.632	100017	1	6223 DE 2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
 Administrativo Mixto
 Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





63	05-2-2023-005413	5_9201_17 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE SENNOVA QUE TENGAN LUGAR EN EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.	5,227,500	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	52.623.500	3229909	1	5623 DE 2023
----	------------------	---	-----------	----------------------------------	------------	---------	---	--------------

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

El Centro será responsable de ajustar el valor de los honorarios, de conformidad con la fecha de inicio del contrato.

Autorizaciones: del 23 de febrero de 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director (E) Regional

Se anexa lo enunciado en 14 folios

Proyectó: Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia/ Direccion Regional /Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_18 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023".


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Esteban Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_18 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.273.333) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$273,333), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS COP (\$4,100,000) cada uno.
CDP	6023 del 17 de febrero del 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julian Esteban Ramirez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

VoBo: Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_2 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023".

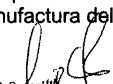
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023.


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Estebán Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

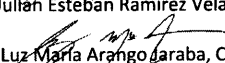
Que en virtud de lo anterior,


AUTORIZA LA CONTRATACION

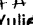
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_2 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10416-2023
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.539.632) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS COP (\$182.382), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS COP (\$2.735.725) cada uno.
CDP	5923 del 17 de febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo.  Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó:  Luz María Arango Garabá, Coordinadora de Formación

Proyectó:  Luz Adriana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

VoBo:  Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_19 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023".

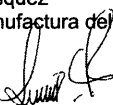
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Estebán Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_19 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.273.333) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$273,333), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS COP (\$4,100,000) cada uno.
CDP	5723 del 17 de febrero del 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. *[Signature]*
Julían Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: *[Signature]*
Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: *[Signature]*
Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

[Signature]
VoBo: Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_3 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023".

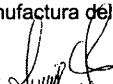
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Estebán Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.


Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

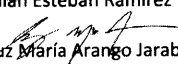
Que en virtud de lo anterior,


AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_3 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-11076-2023
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.539.632) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS COP (\$182.382), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS COP (\$2.735.725) cada uno.
CDP	5823 del 17 de febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo.  Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó:  Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó:  Luz Juliana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

VoBo:  Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_4 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023".

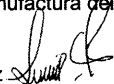
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Estaban Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_4 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.273.333) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COP (\$273,333), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS COP (\$4,100,000) cada uno
CDP	6123 del 17 de febrero del 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

- Vo.Bo. Julian Esteban Ramirez Velásquez, subdirector de Centro
- Revisó: Luz Maria Arango Jaraba, Coordinadora de Formación
- Proyectó: Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual
- VoBo: Yulieth Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_5 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023."

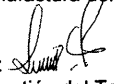
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023


Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)


VoBo. Julian Estebán Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual


Revisó: Luz Maria Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_5 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I SGPS-10494-2023.
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.539.632) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS COP (\$182.382), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS COP (\$2.735.725) cada uno
CDP	6223 del 17 de febrero del 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

VoBo: Yuliett Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificado No. 583 9201
Certificado No. CO-50-031033951-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9201_17 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE SENNOVA QUE TENGAN LUGAR EN EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Itagüí, al 20 febrero del 2023



Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)




VoBo. Julian Estaban Ramirez Velasquez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero



VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano



Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo – Técnico G03 Gestión Contractual



Revisó: Luz María Arango Jaraba – Coordinadora de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (Profesionales y Técnicos) de carácter temporal, de uno (1) profesional administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Descripción breve de la solicitud:	5_9201_17 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE SENNOVA QUE TENGAN LUGAR EN EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA DOS Y MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.623.500) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$348,500), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de (MARZO) a DICIEMBRE) de 2023, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS PESOS COP (\$5.227,500) cada uno
CDP	5623 del 17 de febrero del 2023

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Vo.Bo. Julián Esteban Ramírez Velásquez, subdirector de Centro

Revisó: Luz María Arango Jaraba, Coordinadora de Formación

Proyectó: Luz Mariana Zapata Giraldo - Técnico G03 - Gestión Contractual

VoBo: Yuliett Acevedo Quintero - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No. 58B 03 Itagüí – PBX 57(604)5149290

